



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO  
LEGISLATURA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN NÚMERO 107-OT

SERIE 2019-2020

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO SAN LORENZO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, A COMPARECER A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL CONTRATO Y/O ACUERDO-ALIANZA PARA FOMENTAR EL AHORRO POR MEDIO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE ARECIBO (COOPACA) A LOS JÓVENES CANDIDATOS A GRADUARSE DE CUARTO AÑO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE SAN LORENZO: *VOCACIONAL ANTONIO FERNÓS ISERN, JORGE ROSARIO Y JOSÉ CAMPECHE*

POR CUANTO:

LA LEY NÚMERO 81 DE 30 DE AGOSTO DE 1991 CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS SEGÚN ENMENDADA, DISPONE EN EL **ARTÍCULO 2.001**, INCISO (o) EJERCER EL PODER LEGISLATIVO Y EL PODER EJECUTIVO EN TODO ASUNTO DE NATURALEZA MUNICIPAL QUE REDUNDE EN EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD Y EN SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, QUE FOMENTE EL CIVISMO Y LA SOLIDARIDAD DE LAS COMUNIDADES Y EN EL DESARROLLO DE OBRAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS COLECTIVO, CON SUJECCIÓN A LAS LEYES APLICABLES, EN (s) CONCEDER Y OTORGAR SUBVENCIONES, DONATIVOS O CUALQUIER OTRA CLASE DE AYUDA EN DINERO O EN SERVICIOS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO CONSTITUIDAS DE ACUERDO A LAS LEYES DE PUERTO RICO, SUJETO A QUE SEAN PARA FINES Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY.

SU **ARTÍCULO 3.009** INCISO (h) REALIZAR DE ACUERDO A LA LEY TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS, ÚTILES O CONVENIENTES PARA EJECUTAR LAS FUNCIONES Y FACULTADES MUNICIPALES CON RELACIÓN A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE TODOS LOS TIPOS Y DE CUALQUIER NATURALEZA. TAMBIÉN ASÍ EL **ARTÍCULO 8.004** DE LA CITADA LEY, LAS OBLIGACIONES Y DESEMBOLSOS DE FONDOS PÚBLICOS MUNICIPALES SÓLO PODRÁN HACERSE PARA OBLIGAR O PAGAR SERVICIOS, SUMINISTROS DE MATERIALES Y EQUIPO, RECLAMACIONES O CUALESQUIERA OTROS CONCEPTOS AUTORIZADOS POR LEY, ORDENANZA O RESOLUCIÓN APROBADA AL EFECTO Y POR LOS REGLAMENTOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LAS MISMAS.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*  
*[Handwritten signature]*

**POR CUANTO:**

EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO EN SU ESFUERZO POR FOMENTAR EL AHORRO, POR MEDIO DEL COOPERATIVISMO ENTRE LOS JÓVENES CANDIDATOS DE CUARTO AÑO DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE SAN LORENZO Y CON LA COLABORACIÓN DE LA **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE ARECIBO (COOPACA)** ACORDARÁN ENTREGAR A LOS ESTUDIANTES EN LOS ACTOS DE GRADUACIÓN UN CERTIFICADO PARA ABRIR UNA CUENTA EN LA COOPERATIVA.

**POR CUANTO:**

SE HACE PATENTE EL INTERÉS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO EN HACERSE PARTE DE ESTA INICIATIVA SOCIAL Y EDUCATIVA Y APORTAR POSITIVAMENTE A LOS MEJORES INTERESES DE LA COMUNIDAD SAMARITANA PERO A LA MISMA VEZ DE NUESTRA PATRIA PUERTORRIQUEÑA.

**POR CUANTO:**

LA APORTACIÓN MUNICIPAL SERÁ POR UNA CANTIDAD DE VEINTICINCO DÓLARES **(\$25.00)** POR CADA GRADUANDO Y SERÁ PAREADA POR **COOPACA** EN LA MISMA CANTIDAD.

**POR CUANTO:**

LA PRESENTE RESOLUCIÓN REPRESENTA UN BENEFICIO TANGIBLE PARA TODOS LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN EL PAN DE LA EDUCACIÓN Y ESTO PROPENDE AL DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO DE NUESTRAS COMUNIDADES, DE NUESTRO MUNICIPIO Y DE NUESTRO PAÍS Y ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES COMO ENTE GUBERNAMENTAL.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

POR LA PRESENTE SE AUTORIZA A COMPARECER Y FIRMAR EL ACUERDO MENCIONADO, AL PRIMER EJECUTIVO, HONORABLE JOSÉ RAMÓN ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO.

**SECCIÓN 2DA:**

SE AUTORIZA AL PRIMER EJECUTIVO, HONORABLE JOSÉ RAMÓN ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO HACER UNA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE VEINTICINCO DÓLARES **(\$25.00)** POR CADA GRADUANDO.

**SECCIÓN 3RA:**

QUE ESTE DONATIVO SE OTORGARA DE LA PARTIDA DESIGNADA PARA ESTOS FINES: **01-02-04-94.47 (DONACIONES)**

**SECCIÓN 4TA**

LA PRESENTE RESOLUCIÓN POR SER DE CARÁCTER PRIORITARIO Y DE GRAN IMPACTO Y BENEFICIO PARA NUESTROS ESTUDIANTES Y SUS COMUNIDADES COMENZARÁ A REGIR DE FORMA INMEDIATA DESPUÉS DE SU APROBACIÓN.

**SECCIÓN 5TA:**

COPIAS DE ESTA RESOLUCIÓN SERÁN ENVIADAS A LAS OFICINAS DEL ALCALDE, ADMINISTRADOR, DIRECTOR DE FINANZAS, OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA MUNICIPAL Y COOPACA.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 19 DE MAYO DEL 2020.

  
\_\_\_\_\_  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Presidente de la Legislatura Municipal

  
\_\_\_\_\_  
Sra. Enid Z. Bezares Torres  
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 26 DE MAYO DEL 2020.

  
\_\_\_\_\_  
HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU  
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de San Lorenzo  
Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, *Enid Z. Bezares Torres*, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente **CERTÍFICO**:

Que la que antecede es la *Resolución Núm. 107-OT del 19 de mayo del 2020*, según aprobada por la *Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico*, reunida en *SESIÓN ORDINARIA* con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. La misma fue firmada por el *Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo* el 26 de mayo del 2020.

**A favor: (16)**

Hon. Anid Del Valle Capeles  
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz  
Hon. Carlos M. Rosado Dávila  
Hon. Carmen García Cuevas  
Hon. David Claudio De Jesús  
Hon. Erick J. Vázquez González  
Hon. Ivelis Sánchez Fernández  
Hon. Jaime Alverio Ramos

Hon. José Hill Román Abreu  
Hon. Judith Delgado Colón  
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias  
Hon. María del C. Figueroa Carballo  
Hon. Nancy Velázquez Arroyo  
Hon. Nuria M. Gómez Machín  
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez  
Hon. Yobán Figueroa Santa

**Ausentes: (0)**

**Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)**

**En Contra: (0)**

**Excusados: (0)**

**No emitió voto: (0)**

Y para que conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 29 de mayo del 2020.

  
*Sra. Enid Z. Bezares Torres*  
Secretaria Legislatura Municipal

